ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	432691				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE MINIBUS PARA TRANSPORTE - (PLURIANUAL)				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Puerto Adela / Municipalidad de Puerto Adela				
FECHA DE APERTURA	29-Agosto-2023	**HORA APERTURA**	07:45	**HORA FIN**	09:29
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Puerto Adela				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	EDGAR GABRIEL GAMARRA.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80014256-0**	**DE LA SOBERA S.A.**	**licitaciones@dls.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Edgar G. Gamarra
UOC Encargado de la U.O.C
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

3/A 4064109

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DE LA SOBERA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 440.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Sancor Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 23.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 29/08/2023 a 27/11/2023, 91 dias

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
DE LA SOBERA S.A.	83	1756870	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:29 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

4064109

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Edgar G. Gamarra
Encargado de la U.O.C
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°: 03/2023 - ADQUISICIÓN DE MINIBUS PARA TRANSPORTE - (PLURIANUAL) - ID N°: 432691. ----------

A: DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - DNCP

Yo, quien suscribe, **EDGAR GABRIEL GAMARRA**, en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Municipalidad de Puerto Adela, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N°: 4° - EXCEPCIÓN de la Resolución DNCP N°: 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", que menciona: ... *Inc. b) – Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada…*

Justificación:

Que, atendiendo a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la QUISICIÓN DE MINIBUS PARA TRANSPORTE, dicho bien es de vital importancia para la Institución Municipal a fin de ofrecer un servicio de trasporte indispensable a la ciudadanía para todo tipo de actividades con fines comunitarios, en especial favorecer a los estudiantes universitarios, jóvenes que podrán viajar hasta la capital departamental para proseguir sus estudios sin la necesidad de migrar a otros puntos de tal forma estudiar la carrera universitaria, gracias a esta importante inversión municipal es la primera vez que el municipio podrá contar con el móvil *(MINIBUS)* que además será de mucha utilidad para el traslado de delegaciones artísticas, culturales y deportivas que deban viajar para representar a la comunidad.

Que, la prórroga de la apertura de sobres y por ende la dilación innecesaria del presente proceso de referencia, generaría un daño o perjuicio al interés público, considerando que el bien a ser adquirido será utilizado para las distintas necesidades de la comunidad ya mencionadas en el párrafo anterior, por lo que urge la necesidad institucional de contar con tal herramienta *(MINIBUS)* a fin de satisfacer las necesidades inherentes a los servicios generales de la institución.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Puerto Adela darles celeridad a los procesos, cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, la Institución, como Gobierno Municipal está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del municipio en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del Acta de Apertura de Sobres.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA DIFUSIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Se emite la presente documentación en la Ciudad de Puerto Adela, Canindeyú, República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto del año 2023.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Edgar Gabriel Gamarra
Responsable UOC
Municipalidad de Puerto Adela